

POSADAS, 23 JUN 2025

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:000582/2025, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Transición de la Carrera grado "Ingeniería Civil" de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones y;

CONSIDERANDO:

QUE, en los últimos años se han producido importantes cambios en las actividades reservadas exclusivamente en el título de Ingeniería Industrial fijadas por el Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades de las carreras incluidas dentro del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, lo que ha generado la necesidad de gestionar el Nuevo Plan de Estudios.

QUE, teniendo en cuenta que este proceso ha sido desarrollado durante la Acreditación de las Carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil ante la CONEAU, se ha trabajado de manera coordinada y programada desde la Secretaría Académica y en interacción permanente con las Direcciones de Carrera y las Comisiones de Seguimiento Curricular, habiendo sido tratado en el Consejo de Planificación y Seguimiento Académico y contando con el aval de todos los claustros.

QUE, el Nuevo Plan de Estudios incorpora el Título Intermedio de "Técnico/a Universitario/a en Laboratorio de Obras Civiles", que no sólo reconoce la formación alcanzada por los/as estudiantes, sino que también responde a la creciente necesidad de técnicos/as especializados/as en dichos campos; mientras continúan su formación hacia el Título de Grado de Ingeniero/a Civil.

QUE, la Unidad Académica ha aprobado plan de transición que se implementará de manera gradual a partir del año 2026 o su actualización conforme al momento de la obtención del reconocimiento y validez nacional del título. Resolución del Consejo Directivo N° 091/2025.

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado dicha propuesta, entendiendo que se cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, la **Comisión de Enseñanza** del Consejo Superior, en su despacho N° 053/2025, sugiere "Aprobar el Plan de Transición entre el Plan de Estudios 2013 Resolución C. S. N° 076/12 y el nuevo Plan de Estudios 2025 de la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/25, efectuada el día 4 de junio de 2025 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el Plan de Transición de la carrera de grado de Ingeniería...//

070/2025

...// Civil entre el plan de estudios 2013, Resolución C.S. N° 076/12 y el Plan de Estudios, Resolución C.D. N° 089/25; que se desarrollará en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, según lo dispuesto en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: RATIFICAR, lo resuelto por la Facultad de Ingeniería en la Resolución de Consejo Directivo N° 091/25.

ARTÍCULO 3°: DETERMINAR que el Plan de Transición, aprobado en el Artículo 1° de la presente, tendrá vigencia a partir del año Académico 2026 o al momento de obtener el reconocimiento oficial de validez nacional, de acuerdo con el cronograma detallado en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: ELEVAR el presente documento a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para su posterior derivación a la Secretaría de Educación de la Nación.

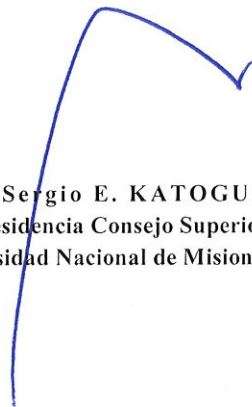
ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 070/2025

Dit



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº **070/2025**

Plan de Transición

Entre Plan de Estudios 2013 Resolución C.S. Nº076/12 y Nuevo Plan de Estudios Resolución C.D. Nº 089-25

El Plan de Estudios Resolución C.D. Nº 089/25, entrará en vigencia al inicio del año académico 2026, una vez aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones; mientras que el Plan de Estudios 2013 caducará en la última mesa de examen del mes de marzo del año 2032.

Cabe aclarar que dicho cronograma queda sujeto a una actualización conforme al momento de la obtención del reconocimiento y validez nacional del título.

Durante el proceso los/as estudiantes se incorporarán al Plan de Estudios Resolución C.D. Nº 089-25 teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Incorporación automática a los ingresantes 2026.
- Los/as estudiantes que hayan cursado el 1er y 2do año de la carrera, serán incorporados automáticamente al Plan de Estudios Res. C.D. Nº 089-25, estableciéndose equivalencias directas para materias regularizadas y/o aprobadas.

Caducidad del Plan de Estudios 2013

A continuación, se presenta la Tabla 1, con la secuencia progresiva de finalización y año de caducidad del Plan de Estudio 2013:

TABLA 1

CRONOGRAMA DE CADUCIDAD - PLAN DE ESTUDIOS 2013	
AÑO ACADÉMICO	ÚLTIMOS DICTADOS/AÑO
2026	3°, 4° y 5°
2027	4° y 5°
2028	5°
2029	Turnos de exámenes para rendir asignaturas
2030	
2031	

Año académico 2026: no se dictarán el 1° y 2° año del Plan de Estudios 2013 y se dictará por última vez el 3° año.

Año académico 2027: se dictará por última vez el 4° año del Plan de Estudios 2013.

Año académico 2028: se dictará por última vez el 5° año del Plan de Estudios 2013.

Años académicos 2029 a 2031: se desarrollarán las mesas de exámenes para el Plan de Estudios 2013.

Año académico 2031: al culminar el año académico el día 31 de marzo de 2032, se da la caducidad definitiva del Plan de Estudios 2013.



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 070/2025

Implementación del Nuevo Plan de Estudios

A continuación, se presenta la TABLA 2, con la secuencia progresiva de implementación del Nuevo Plan de Estudio:

TABLA 2

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN - PLAN DE ESTUDIOS Resolución C.D. N° 089-25	
AÑO ACADÉMICO	AÑO DE CURSADO
2026	1° y 2°
2027	1°, 2° y 3°
2028	1°, 2°, 3° y 4°
2029	1°, 2°, 3°, 4° y 5°

Año académico 2026: implementación del 1° y 2° año.

Año académico 2027: implementación del 3° año.

Año académico 2028: implementación del 4° año.

Año académico 2029: implementación del 5° año.

A través de la Dirección de Carrera, la Comisión de Seguimiento Curricular y la Secretaría Académica, se coordinarán e implementarán estrategias institucionales de comunicación, orientación y acompañamiento a los/as estudiantes para dar continuidad a sus trayectos educativos.

Reconocimiento y/o equivalencias de las asignaturas entre planes

Se establece la equivalencia directa tanto de asignaturas regularizadas como aprobadas.

Para las equivalencias parciales se establece que el/la estudiante pueda desarrollar una práctica o un trabajo integrador que le permita cubrir las competencias faltantes para alcanzar la equivalencia total; sin necesidad de cursar la asignatura completa y/o rendir un examen final.

La asignatura Optativa (OP) se presenta sin equivalencia; motivo por el cual se ha considerado el reconocimiento de créditos dentro de la misma para facilitar la transición de los estudiantes del Plan de Estudios 2013 que hayan aprobado asignaturas que no estén en vigencia en el nuevo plan.

Cabe aclarar que los títulos obtenidos bajo el Plan de Estudios 2013 seguirán siendo plenamente válidos, con el reconocimiento de las actividades profesionales asociadas a ese plan; sin embargo, los títulos emitidos en el Nuevo Plan de Estudio poseerán los nuevos alcances profesionales, incluidas las nuevas actividades reservadas incorporadas por la Res. ME N° 1254/18 y ANEXOS correspondientes.

Esquema de Equivalencias entre los planes de estudios

La TABLA 3 indica las asignaturas del Plan de Estudios 2013 que el/la estudiante debe tener regularizadas y/o aprobadas para solicitar equivalencias con las asignaturas correspondientes al Nuevo Plan de Estudios.

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº 070/2025

TABLA 3

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL CON TÍTULO INTERMEDIO DE TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LABORATORIO DE OBRAS CIVILES TABLA 3. EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIOS				
PLAN DE ESTUDIOS 2025		PLAN DE ESTUDIOS 2013 (RES. C.S. Nº 076/12)		EQUIVALENCIA
ÁLGEBRA 1	CI0111	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	CI111	DIRECTA
CÁLCULO DIFERENCIAL	CI0112	CÁLCULO 1	CI112	DIRECTA
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA	CI0113	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA	CI113	DIRECTA
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA CIVIL	CI0114	INGENIERÍA Y SOCIEDAD	CI114	PARCIAL
ÁLGEBRA 2	CI0121	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	CI111	DIRECTA
CÁLCULO INTEGRAL	CI0122	CÁLCULO 1	CI112	DIRECTA
FÍSICA 1	CI0123	FÍSICA 1	CI121	DIRECTA
QUÍMICA	CI0124	QUÍMICA	CI122	DIRECTA
INGENIERÍA CIVIL Y PRODUCCIÓN	CI0125	INGENIERÍA E INDUSTRIAS	CI261	PARCIAL
CÁLCULO MULTIVARIABLE	CI0211	CÁLCULO 2	CI211	DIRECTA
FÍSICA 2	CI0212	FÍSICA 2	CI221	DIRECTA
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	CI0213	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA 1	CI213	DIRECTA
ESTÁTICA	CI0214	ESTÁTICA	CI251	DIRECTA
REPRESENTACIÓN Y MODELACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL	CI0215	TOPOGRAFÍA	CI352	PARCIAL
INFORMÁTICA	CI0221	INFORMÁTICA	CI241	DIRECTA
INGENIERÍA GEOLÓGICA Y GEOTÉCNICA	CI0222	MECÁNICA DE LOS SUELOS	CI351	PARCIAL
MECÁNICA APLICADA	CI0223	MATEMÁTICA APLICADA MECÁNICA RACIONAL	CI212 CI222	DIRECTA
RESISTENCIA DE MATERIALES	CI0224	RESISTENCIA DE MATERIALES	CI252	DIRECTA
TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	CI0225	CIENCIAS DE LOS MATERIALES	CI355	DIRECTA
IDIOMA	CI0311	INGLÉS 1	CI365	DIRECTA
MECÁNICA DE FLUIDOS Y MÁQUINAS	CI0312	MECÁNICA DE LOS FLUIDOS Y MÁQUINAS	CI332	DIRECTA
MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS	CI0313	MECÁNICA DE LOS SUELOS	CI351	DIRECTA
TEORÍA DE LA ELASTICIDAD	CI0314	TEORÍA DE LA ELASTICIDAD	CI254	DIRECTA
TOPOGRAFÍA	CI0315	TOPOGRAFÍA	CI352	DIRECTA
ANÁLISIS ESTRUCTURAL	CI0321	ESTRUCTURAS	CI354	DIRECTA
CAMINOS 1	CI0322	CAMINOS 1	CI353	DIRECTA
HIDROLOGÍA	CI0323	HIDROLOGÍA	CI356	DIRECTA
INSTALACIONES DE EDIFICIOS	CI0324	INSTALACIONES DE EDIFICIOS	CI454	DIRECTA
TECNOLOGÍA DEL HORMIGÓN Y EL ASFALTO	CI0325	CIENCIAS DE LOS MATERIALES CAMINOS 2	CI355 CI451	DIRECTA
CAMINOS 2	CI0411	CAMINOS 2	CI451	DIRECTA
CONSTRUCCIONES CIVILES	CI0412	CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS	CI455	PARCIAL
HIDRÁULICA APLICADA	CI0413	HIDRÁULICA APLICADA	CI453	DIRECTA
HORMIGÓN ARMADO	CI0414	HORMIGÓN ARMADO	CI452	DIRECTA
INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	CI0415	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	CI458	DIRECTA
CONSTRUCCIONES DE MADERA	CI0421	CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y DE MADERA	CI552	DIRECTA
ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN	CI0422	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO	CI456	DIRECTA
FUNDACIONES Y GEOTECNIA APLICADA	CI0423	FUNDACIONES	CI555	DIRECTA
INGENIERÍA DEL TRANSPORTE	CI0424	INGENIERÍA DEL TRANSPORTE	CI553	DIRECTA
OBRAS HIDRÁULICAS	CI0425	OBRAS HIDRÁULICAS	CI457	DIRECTA
LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL	CI0511	LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL	CI462	DIRECTA
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	CI0512	DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y CONTROL DE GESTIÓN	CI465	DIRECTA
CONSTRUCCIONES METÁLICAS	CI0513	CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y DE MADERA	CI552	DIRECTA
DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL	CI0514	DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL	CI554	DIRECTA
INGENIERÍA SANITARIA	CI0515	INGENIERÍA SANITARIA	CI556	DIRECTA
HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	CI0521	HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	CI466	DIRECTA
ORGANIZACIÓN DE OBRAS	CI0522	ORGANIZACIÓN DE OBRAS	CI551	DIRECTA
PLANEAMIENTO TERRITORIAL	CI0523	PLANEAMIENTO TERRITORIAL	CI557	DIRECTA
PROYECTO DE INGENIERÍA	CI0524	PROYECTO DE INGENIERÍA	CI558	DIRECTA
OPTATIVA	OP	-	-	SIN EQUIVALENCIA
PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	PPS	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	PPS	DIRECTA

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones